



Cerro Sombrero, 30 de Octubre de 2014.-

RESOLUCION N° 326/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a Capacitación Nacional sobre Actualización de la Ley N° 19.418 de Junta de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, a la luz de las últimas modificaciones realizadas, a efectuarse en la Ciudad de Reñaca.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **PABLO TASCON ESPAÑA**, Profesional Apoyo Técnico Unidad de DIDECO, asimilado Grado 11°, un cometido funcionario a la Ciudad de Reñaca a realizarse los días 04 al 09 de Noviembre de 2014, para asistir a Capacitación Nacional sobre Actualización de la Ley N° 19.418 de Junta de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, a la luz de las últimas modificaciones realizadas. Se trasladara de ida por sus propios medios y de vuelta en Bus Interurbano Rio Side.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
04 al 08	11	2014	47,714			238,570
9	11	2014			19,086	19,086
TOTAL						257,656

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera